



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
28 de Julio de 2020.

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E . -**

El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la presente propuesta:

“iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”

Con la finalidad de darle funcionalidad y uso a los puentes peatonales, ya que ciudad Guzmán ha tenido un constante crecimiento de población, y siendo un punto esencial que alberga a grandes cantidades de estudiantes, trabajadores y población en general se ha optado por la construcción de estos puentes, cuyo objetivo principal es darle seguridad al peatón para poder cruzar la calle sin ningún riesgo, facilitando el libre tránsito por toda la ciudad. Pero si bien es cierto que el objetivo principal es la seguridad de las personas, también lo es que se ha descuidado su funcionalidad, ya que algunas encuestas realizadas a la población arrojan que solo un pequeño porcentaje utiliza estos puentes debido a que están llenos de lonas o carteles de **PUBLICIDAD**, esto lejos de darle seguridad a los peatones, resulta lo contrario ya que dicha publicidad imposibilita la vista dentro y fuera del puente peatonal, porque hay delincuentes que utilizan estas lonas de publicidad para esconderse y poder asaltar a los que se atreven a usar los puentes, además de ser lugares oscuros para poder fumar y drogarse.

Razón por la cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre;

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

En razón de proporcionar seguridad a la ciudadanía de Zapotlán el Grande, y garantizar el libre tránsito día a día. Es por lo que se Presenta ***“iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlan) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”***

- II. En ciudad guzmán existe una considerable cantidad de accidentes viales, esto aunado al constante crecimiento de la población, y la gran cantidad de automóviles y demás transportes motorizados, debido a esto se construyeron puentes peatonales en los principales accesos a la ciudad. Pero con el paso del tiempo el objetivo principal de dar seguridad al peatón se perdió, ya que los puentes están plagados de publicidad, haciendo de estos un riesgo inminente para las personas, porque no se ve quien pueda estar ahí esperando para robarles o asaltarlos; esto ha generado mucha inseguridad y obligado a dejar de lado la utilización de los puentes.
- III. Si bien es cierto la publicidad, beneficia a unos pocos, el interés de unos cuantos no justifica, el perjuicio de la mayoría, ocasionado accidentes y dando pie a que los delincuentes se oculten dentro de estos para hacer daño a la ciudadanía.
- IV. Encuestas realizadas a la población en general y a estudiantes del Centro Universitario del Sur del por qué no utilizan estos puentes peatonales, respondieron: “que les causa miedo e inseguridad usarlos por la nula visibilidad que estos ofrecen;” prefiriendo arriesgarse a atravesarse en el tráfico de automóviles, aunque puedan sufrir un accidente.





Por lo que, una vez presentada la propuesta, de mérito, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Primordialmente en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco).
2. Los puentes peatonales son motivo de seguridad para las personas que conforme a sus diversas actividades tienen que recorrer la ciudad a lo largo del día y la noche, su utilización disminuye el riesgo de la ciudadanía a sufrir un accidente. Por lo que es necesario retirar toda la publicidad de los mismos debido a que en vez de brindar seguridad a las personas, se convierten en un riesgo inminente para ellas.
3. En consideración a lo expuesto, es necesario realizar campañas de conscientización a las personas que circulan por la ciudad, donde se les invite a utilizar los puentes peatonales, haciéndoles ver la importancia que tiene usarlos, para evitar riesgos como que los atropellen o los golpee un automóvil. Esto repercutirá en beneficio para la ciudadanía, obteniendo una mejor seguridad vial, menos accidentes y un ambiente seguro para estudiantes, trabajadores y población en general.
4. Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la propuesta, con la finalidad de darle apoyo en el traslado diario de la población de la ciudad, disminuir los niveles de accidentes.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ACUERDO:

PRIMERO. – Túrnese la presente *“Iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”* A la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil y Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.

A T E N T A M E N T E

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE

MARIA ARREOLA MENDOZA”

**CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE
JULIO DEL 2020**



SALA DE REGIDORES

LIC. JOSE ROMERO MERCADO

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL
GRANDE JALISCO.**

